

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado Ponente

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: ANIBAL DARIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Demandado: COOTRAUPAR
Radicación: 20001 31 03 003 **2017 00222 01.**
Asunto: SOLICITA AUDIO

Verificado nuevamente el expediente digital a efecto de resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 11 de noviembre de 2020 por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, se advierte que es imposible reproducir alguna de las audiencias realizadas (inicial e instrucción y juzgamiento) por lo que se encuentra incompleto, siendo imposible desatar la instancia. En atención a lo anterior se **SOLICITA** al Juzgado que las remita nuevamente. Para el cumplimiento de la labor encomendada se concede el término de tres (3) días contados a partir de la notificación.

Por secretaria de esta Sala, se deberá constatar – si a ello hay lugar- si los audios y videos contentivos del expediente son audibles. En caso negativo deberá extender constancia informando lo anterior.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. J. Cabello Arzuaga', written in a cursive style.

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado